



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0018307-2025, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA, solicitando la inscripción de la desafiliación y afiliación a otra organización de base superior en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA, con domicilio en el Jirón Garcilazo de la Vega N° 204, Urb. La Pascana, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 813-DINADAF-RND-2017 de fecha 13 de junio de 2017, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD005110-01-150110-56, CD005110-02-150110-56 y CD005110-03-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Deportiva de Voleibol del Distrito del Callao, de la Provincia Constitucional del Callao; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido para el periodo 30 de marzo de 2017 al 29 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución N° 618-DNCTD-RND-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA, inscribió en la Partida Electrónica N° CD005110-04-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido por el periodo de dos (02) años, en Asamblea General de 07 de julio de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 551-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 24 de setiembre de 2021, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA, inscribió en la Partida Electrónica N° CD005110-05-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 06 de agosto de 2021 al 05 de agosto de 2023;

Que, mediante N° 542-2023-RENADE/IPD de fecha 16 de octubre de 2023, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA, inscribió en la Partida Electrónica N° CD005110-06-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 06 de agosto de 2023 al 05 de agosto de 2025;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA, mediante Constancia de fecha 16 de mayo de 2025, expedida por la Liga Distrital de Voleibol del Callao, acredita su desafiliación de la referida liga y, mediante Constancia de Afiliación de fecha 26 de mayo de 2025, acredita su afiliación a la Asociación Liga Distrital de Voley de San Isidro;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, habiendo cumplido la organización deportiva solicitante con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE, resulta procedente aceptar la solicitud de la inscripción registral deportiva de la desafiliación y afiliación a otra organización de base superior en el Registro Nacional del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la inscripción de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA**, que figura en la Partida Electrónica N° CD0005110-01-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva de Voleibol del Distrito del Callao, de la Provincia Constitucional del Callao, la misma que fue formalizada mediante Resolución N° 813-DINADAF-RND-2017 de fecha 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005110-07-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO CULTURAL SAN ANTONIO DE PARIAMARCA**, como organización deportiva afiliada a la Asociación Liga Distrital de Voley de San Isidro.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000411-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0018307-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HDOIXUJ**

